

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Revisión interdicción 2016-00438

Proceda la Asistente Social a practicar la visita social ordenada en auto de 29 de junio de 2023.

Tener por agregado a los autos la valoración de apoyo realizada por la Secretaria de Integración Social realizada de la Alcaldía de esta ciudad y de la misma córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Requerir a la guardadora principal MARIA DE JESUS LEAL , para que de manera inmediata presente informe sobre el estado actual de JOSE IGNACIO ROMERO LEAL, enlistando con preferencia la voluntad de él, las personas que serán designadas para prestar apoyo a los actos jurídicos, así mismo, para que establezca el tipo o clase de apoyo(s) que se pretenden para la realización del acto(s) jurídico(s) que demanda y su duración [en caso de ser procedente], así mismo rinda cuentas de su gestión respecto de la administración de los bienes, del mencionado, dispuesto por auto del 29 de junio de 2023 y comunicado mediante correo electrónico el 8 de marzo de 2023. Notificar mediante el medio más expedito. (Ley 2213/22, art. 11º).

Incorporar la historia clínica del mencionado, aportado por DORIS ROMERO LEAL, en su calidad de guardadora suplente (capeta digital No.007).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ